Bien que se saca a subasta y su valoración

Número 97. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, según se entra al portal señalado con el número 20. Mide una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en cocina, comedor, tres dormitorios, un vestíbulo y un cuarto de baño y solana. Linda: Por el fondo, entrando, en parte, con la casa número 14 del grupo, y en el resto igual que por la derecha y por la izquierda, con terreno sobrante de la edificación, que es común del conjunto, y por frente, con el portal y hueco de escaleras.

Forma parte integrante del barrio de Santa Bárbara, conocido también como Uomendi Auzoa, distribuidos en 23 portales o casas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao al libro 307 de Galdácano, folio 95, finca número 20.433, inscripción cuarta. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barroeta Aldamar, 10, tercera planta, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- $2.^{\rm o}$ $\,$ Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 4725, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 de su valoración de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas, en todo o en parte, de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- 1.º Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.
- $2.^{\circ}$ Que el inmueble que se subasta no se encuentra arrendado.

Quinta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bilbao, 17 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—30.055.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Naviera Peninsular, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia

número 10 de Bilbao (Bizkaia), al número 91/01, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de julio, a las diez horas, en el Palacio de Congresos Euskalduna, Sala A-3, en el domicilio avenida Abando Ibarra, número 4, Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao (Bizkaia), 22 de mayo de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—31.547.

BLANES

Edicto

Doña María del Carmen Oterino Casaseca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, en providencia con esta fecha, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 32/2001, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, asistido del Letrado don César Albadalejo García, contra doña Roswitha Elisabeth Hillesheim y don Arnold Friedrich Johann Hillesheim, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 5. Apartamento ubicado en la planta sótano de la zona sur del edificio, sito en Lloret de Mar, urbanización «Condado del Jaruco; tiene una superficie de 45 metros 50 decimetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.509, libro 549 de Lloret, folio 98, finca número 12.163, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ter, 51, el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de seis millones novecientas veintitrés mil (6.923.000) pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1703 000 18 0032 01.

Sexta.—Si la mejor postura fuere igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario

judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor, en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otro bien, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar su bien pagando integramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los concentos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Blanes, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—29.884.

EIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestión Técnica y Ejecución de Obras, Sociedad Anónima», contra en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que le acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837-0000-18-0330-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaría están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enténdiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar para con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sobre dos terceras partes indivisas de las fincas que a continuación se describen:

1. Casería nombrada «Echenagusía», con sus pertenecidos señalada con el número 22, sita en barrio de Elorriaga, de la villa de Deba, Consta de piso llano con cocina y cuadra, un piso y parte de desván. Ocupa su solar 232 metros cuadrados, 97 metros cuadrados las 3 tejavanas que tiene por oriente, sur y poniente, de la misma casa, y 685 metros cuadrados de antepuertas; confinantes por oriente, con su pertenecidos; por sur, también con los suyos y de Bartolocua; por poniente, con terreno común, y por el norte con los de Bartolocua. Los terrenos contiguos comprendidos por oriente y sur, de la misma casa, lindan: Norte, terreno de Bartolocua, Pagoeta, Andresenea, camino y parcela segregada y vendida a don Mariano Gutiérrez Claramunt; sur, terrenos de Pagoeta y Andresenea, Bartolocua y camino; oeste, terrenos de Pagoeta, Bartolocua y parcela segregada y vendida a don Mariano Gutiérrez Claramunt; por este, terrenos de los caseríos Polingua, Andresenea, Bartolocua y camino. Mide 396,22 áreas, totalmente destinado a pradera actualmente. Otro terreno en el término Elur, confinante por oriente, con una regatilla, por sur, con la parte segregada que se vende a doña María Múgica; por poniente, con camino carretil y pertenecidos de la casería Pagüeta v por el norte, con los de Bartolocua: contiene entre los límites marcados con descuento de la carretera que atraviesa a este trozo una superficie de 2 hectáreas, 53 áreas 10 centiáreas, Otro terreno montazgo con algunos árboles, término llamado Becobasua, confinante por oriente, con los pertenecidos de la casería Billabier; por norte, con la regata; por sur, con los de la casería Polión y por poniente con los de Pagüeta, contiene 91 áreas. Otro trozo herbal en el término Bideazpia, confinante por oriente y norte, con los pertenecidos

de la casería de Pagüeta; por sur, con camino carretil público, y por poniente con los de don José María Subinas; contiene 44,30 áreas. Otro terreno argomal término Ichaso-Aldía, confinante por oriente, con los de Basrtolocua, Sascarate y Pagüeta, y además con el trozo de terreno segregado, por sur, también con los de Bartolocua y Pagüeta, por poniente, parte con la regata y perteneciéndose don José María Subinas y por el norte, con las orillas del mar y además con el trozo de terreno segregado, contiene entre los límites marcados con descuento de un trozo perteneciente a la casería Pagüeta, dentro de este perímetro y camino servidumbre, 1.010,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 248 del archivo, libro 24 de Deba, folio 179 vuelto, finca número 1.203, inscripción

Tipo de subasta: 13.752.000 pesetas.

2. Terreno de 719 metros cuadrados, en el Barrio de Elorriaga de Deba. Linda: Norte, sur y este, terrenos del caserío Echenagusia, y oeste, con camino; por este, además resto de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 769 del archivo, libro 63 de Deba, folios 239 y 240 vuelto, finca número 2.918, inscripciones primera y quinta.

Tipo de subasta: 825.120 pesetas.

3. Heredad de 344 metros cuadrados, en el barrio de Elorriaga, de Deba, cuyos linderos son: norte y este, con terrenos del caserío Echenagusia, y resto del pertenecido matriz, y sur y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 769 del archivo, libro 63 de Deba, folios 243 y 244 vuelto, finca número 2.919, inscripciones primera y quinta.

Tipo de subasta: 1.375.200 pesetas.

4. Heredad en el término de Sar-Barrieta, en el barrio de Elorriaga de Deba que mide 961 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con terrenos del caserio Echenagusia; sur, con camino, y oeste, con resto del pertenecido matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 782 del archivo, libro 64 de Deba, folios 1 y 2 vuelto, finca número 2.921, inscripciones primera y quinta.

Tipo de subasta: 1.650.240 pesetas.

5. Heredad llamada Ichaso-Aldea, en el barrio de Elorriaga, de Deba, que mide 4.543 metros cuadrados. Confina: por este, por pertenecidos de la casería Andresenea y de la de Pagoeta; por norte y oeste, con los de esta última, y por sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 769 del archivo, libro 63 de Deba, folios 247 y 248 vuelto, finca número 2.920, inscripciones primera y quinta.

Tipo de subasta: 6.876.000 pesetas.

Eibar, 22 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—31.517.

FERROL

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/01, se sigue a instancia de don Francisco Abeal Paz expediente para la declaración de fallecimiento de don José Abeal Paz, natural de Bollobre-Miño, vecino de Ferrol, de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Souto-Abruñeiros, número 100, primero, de Ferrol, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para quelos que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—El/la Secretario.—25.575. y 2.ª 12-6-2001

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandico Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000024/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tomás Basa y doña Estrella Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2379-0000-18-0024-01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 49. Parcela de terreno número (D-4)-8. Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada del tipo D. Actualmente calle Natación, número 2, en Getafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 853, libro 86 de la sección primera, folio 127, finca número 12.403, inscripción primera. Tipo de subasta: 18.450.000 pesetas.

Getafe, 18 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.894.